



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Hernández León, que se relacionan a continuación:

- PE 1382/20 R 8571 , Iniciativa de Origen: PCOP 629/20 R 8571
- PE 1383/20 R 8572 , Iniciativa de Origen: PCOP 630/20 R 8572

Madrid, 07 de agosto de 2020
LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA-ISABEL
Fecha: 2020.08.07 14:17



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cs mediante el siguiente código seguro de verificación: 1000174102561181432289

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1382/20 R 8571 , Iniciativa de Origen: PCOP 629/20 R 8571

AUTOR/A: Juan Miguel Hernández León (GPS) ,

ASUNTO: Cuál es el Plan, y en qué criterios está basado, de inversión en restauración de bienes de Interés cultural (BIC) de los monumentos de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA:

Desde la Dirección General de Patrimonio Cultural se realiza una inversión que comprende una serie de actuaciones de conservación y restauración de bienes inmuebles, prestando una especial atención a los distintos Planes de Actuación de la Dirección General como son el Plan de Yacimientos Visitables, El Plan de Puentes o el Plan de Fuentes y Jardines.

Las actuaciones y planes en esta materia se rigen por los siguientes criterios:

- Conservación de los bienes culturales protegidos de mayor relevancia y de los que están en peor estado.
- Recuperación de los valores originales de los inmuebles.
- El papel de la conservación del patrimonio cultural en la vertebración del territorio de la comunidad.
- Conservación y puesta en valor de los bienes culturales que son accesibles a la ciudadanía.
- Protección de la riqueza y diversidad de los bienes inmuebles y de sus diferentes tipologías.
- La sostenibilidad de las actuaciones y su relación con el medio en el que se ubican.

Madrid, 29 de julio de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1383/20 R 8572 , Iniciativa de Origen: PCOP 630/20 R 8572

AUTOR/A: Juan Miguel Hernández León (GPS) ,

ASUNTO: Cuál es el Plan, y en qué criterios está basado, de las excavaciones arqueológicas en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA:

Las actuaciones en inversión en excavaciones arqueológicas de la Consejería de Cultura y Turismo responden a los siguientes objetivos y criterios:

- Garantizar la investigación, documentación, conservación, protección y difusión del patrimonio arqueológico.
- Favorecer el refuerzo de la identidad colectiva de los madrileños e impulsar el turismo cultural.
- Fomentar la vertebración del territorio de la Comunidad de Madrid a través de una red de yacimientos visitables.
- Garantizar la cohesión social del Patrimonio Histórico, garantizando su transmisión a generaciones futuras.

Madrid, 29 de julio de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

